



09/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a uno de Julio del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a M^a Estrella Tomé.

Siendo las 9.00 horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

CUESTION PREVIA.-

Interviene la Sra. Alcaldesa para expresar la condolencia, recogiendo el sentir de todos los integrantes del Pleno, por el reciente fallecimiento del que fuera Alcalde de este Municipio D. José Castro Sánchez, resaltando su trayectoria política y personal y la humanidad que siempre demostró en el trato con todos. Tras esto se procedió a guardar un minuto de silencio “in memoriam” de D. José Castro.

CUESTION PREVIA.-

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Francisco Muñoz, previo al inicio de la sesión, en relación con el escrito que su Grupo presentó para aplazamiento de este Pleno Ordinario, de modo que pudiera celebrarse el siguiente viernes o lunes, como quiera



que el gobierno ha estimado convocarlo para hoy miércoles, espera que en lo sucesivo y por ningún motivo se alteren las fechas de las sesiones, salvo que el propio Pleno acuerde unas nuevas, ya que le hubiese gustado que se hubiese consultado con todos los Grupos, pues todos saben que la celebración de los Plenos Ordinarios se ha alterado en múltiples ocasiones.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha atendido la petición del Grupo PSOE, ajustando la agenda de todos, cosa que siempre se ha hecho en la medida de lo posible con las peticiones del Grupo PSOE.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (28-05-09).

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28/05/09, el Portavoz del Grupo PSOE solicita se corrija la expresión que consta en la página 14 “que hoy ya”, por “que hoy ya”.

La Concejala D^a Encarnación Gutiérrez solicita igualmente que en la página 2 se corrija su apellido, al ponerse primero como Mesa, cuando es Gutiérrez.

Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA 2.4. DEL SECTOR URP-5.

En este punto vuelve a intervenir el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, D. José Luís Pérez Moreno, para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 2.4 del sector URP-5, propiedad de este Ayuntamiento, bien de naturaleza patrimonial con una superficie de 10.711 m², techo edificable de 8.890,13 m²/techo y 92 viviendas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y manifiesta que este punto tendría escaso debate si no fuese porque los Grupos que hoy están en el Gobierno hicieron en el anterior una política frontal de oposición a la venta de parcelas, por cuanto esta ya fue sacada a licitación con un precio de 800 €/m² y con autorización de la Junta de Andalucía, que fue preceptiva. Recuerda el Sr. Portavoz como el Sr. Palomas en la sesión Plenaria donde se aprobaba la enajenación de la parcela que es objeto del siguiente punto de esta sesión, decía que se oponía a la venta del PSOE y no entendía como el nudo de comunicaciones que se ubicaba en esa zona Oriental del municipio, se ponía en las parcelas municipales, dudando de la legalidad de lo que se aprobaba por participar el Alcalde y el Concejale de Turismo a título particular en el Consejo de Administración de la Empresa Calaceite Golf, pese a haberse explicado continuamente que lo hacían nombrados por el Pleno, en función de sus cargos, lo mismo que ahora ocurre, por lo que espera cual pueda ser la intervención del Sr. Palomas, que también hacía referencia a embargos sobre estas parcelas, haciendo gala de la magnífica información que siempre ha dispuesto, por lo que pedía un informe pormenorizado, que espera sea el que hoy aporte el equipo de gobierno al encontrarnos en idéntica situación. Asimismo el Concejale D. José Luís Pérez manifestaba la no existencia de razones para enajenación del Patrimonio, pues no se acompañaba ningún Proyecto y el Campo de Golf era un timo, debiéndose haber aprobado antes el sistema de actuación. El Grupo PP también tenía una determinada posición en esta materia, añade el Sr. Portavoz, si bien no va a referir nada al respecto, ya que quien intervenía entonces no era el actual Concejale de este Grupo, sino la Sra. Jiménez.

Insiste el Sr. Portavoz en que D. Manuel Palomas manifestaba que se iba a malvender el Patrimonio Municipal y no iban a dejar ni para pipas y el Sr. D. José Luís Moreno manifestaba que los terrenos se iban a destinar a un deporte de élite, por esto espera que hoy



se aclare donde se van a destinar los recursos y porqué se rebaja el precio de las parcelas, ya que parece que lo han hecho para no tener que pedir la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía, con el añadido además de que el Grupo PIU presentó un recurso de reposición en el que pedían informes de viabilidad, estudios económicos financieros, etc. etc., por lo que espera que hoy se aporte, pues para cambiar de posturas es lógico que se haya tenido que aportar toda la documentación que entonces se exigía. Tales argumentos, expone el Sr. Portavoz también fueron reiterados en el Pleno de aprobación de los Presupuestos para el 2007, con especial hincapié en que las parcelas estaban en litigio y en los Pliegos no constaba carga alguna, no estando tampoco el hoy Concejal de Urbanismo de acuerdo con los informes que se emitían en este expediente, pues según el mismo exponía era preceptivo que se acompañase los Proyectos Técnicos de las inversiones que debían cubrirse con la venta de las parcelas, según tratadistas tan importantes como Uría y Puello, según los estudios que el mismo había realizado, cuando la única realidad es que las instalaciones del campo del golf lo que pueden hacer es revalorizar el propio Patrimonio Municipal. A tal respecto la propia Sra. Alcaldesa de hoy, indica el Sr. Portavoz, repudiaba este deporte por ser élite, cuando ahora parece que están totalmente de acuerdo con el. Finalmente, matiza el Sr. Portavoz, no estar de acuerdo ni con el precio de las parcelas, ni con la composición de la Mesa de Contratación, en la que siempre han entendido deben estar representados todos los Grupos Políticos, preguntando por el destino del precio de las parcelas y aclarando que por todos los motivos expuestos su Grupo se abstendrá.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas para replicar que el Sr. Muñoz olvida que él estaba en el Gobierno Municipal y los grupos del actual gobierno estaban en la oposición y por tanto tenían que estar en contra de la venta del patrimonio en el año 2006, en el que se ingresaron unos cuatro millones y medio de euros, por lo que no era el momento adecuado para estas enajenaciones, mientras que hoy las circunstancias han cambiado totalmente, con el añadido de que no era cierto que el grupo socialista hubiese dejado los nueve millones y medio de euros que figuran en el acta de arqueo, pues las deudas que acompañan a estos ingresos, derivadas de modificaciones contractuales no aprobadas, son mucho más cuantiosas que los ingresos citados. En relación con el menor precio en que hoy se valora la parcela no es sino el resultado de no haberlas podido enajenar anteriormente con una valoración bastante mayor, con el añadido de que las circunstancias de mercado son muy diferentes a las del 2006.

Tras esto interviene el Concejal Delegado D. José Luís Pérez para aclarar que el precio a que sale esta parcela y las de los siguientes puntos es de 500 €/m² y con el coste de la urbanización que corresponda a cada parcela, entendiendo que el Grupo Socialista por la coherencia que siempre predica iba a apoyar esta venta, pues durante su gobierno la sacó durante dos veces, máxime con la crisis y problema de paro actuales que sufre nuestra sociedad, ya que los ingresos irán destinados a inversiones y nunca a gastos corrientes. Recuerda el Sr. Concejal que el Grupo Socialista sacó a venta la parcela con un precio de 800 €/m² y nadie se presentó a la oferta, hecho que se reiteró cuando se volvió a sacar con una reducción del 10 % y por procedimiento negociado, por lo que por lógica ahora que han caído los precios, debe entenderse el nuevo precio, que lo fija el mismo técnico que antes lo hizo durante el mandato socialista, pues el criterio es el mismo de siempre, es decir, el valor del mercado. En relación con la oposición que su grupo antes hizo a la venta de las parcelas y que hoy no mantiene, ratifica el Sr. Concejal, que no es otra que la entrada masiva de dinero que generaba el urbanismo en este Ayuntamiento, mientras que hoy apenas alcanza los quinientos mil euros, frente a los cinco millones de otros años, así como las demandas importantes de la población para construcción de equipamientos como la piscina, instalaciones deportivas en el Morche, etc. etc., por lo que se precisa efectuar inversiones para dar respuestas al alto nivel de paro de nuestra población, con el añadido de que lo que se enajena no pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, mientras que el Grupo Socialista vendió todo lo que pudo de terrenos pertenecientes al mismo, al contrario que ha hecho este



gobierno que ha incrementado el referido patrimonio mediante la adquisición de terrenos para su inclusión en el mismo. Finalmente aclara el Sr. Concejál que esta parcela está libre de cargas y gravámenes, ya que la carga existente sobre la antigua finca de Calaceite ha sido afectada a otra parcela del sector, que evidentemente no se vende hasta que esta carga sea suprimida y, en relación con la crítica al campo de golf, no venía dada sino por la incorporación de este Ayuntamiento a una mercantil a la que tiene que hacer una aportación de 3.800.000 €, cuando hay barrios con deficiencias deportivas.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez interviene para decir que su Grupo, en términos generales, no está a favor de la venta de terrenos e incluso entiende que el precio aún no está en sintonía con los mercados actuales, pues aún es cara, si bien apoyará la propuesta pues de lo que se trata es de poder cumplir los compromisos adquiridos por el gobierno anterior y otros que hoy no se pueden acometer por falta de financiación, pues los ingresos al Ayuntamiento están bajando, incluidos los provenientes de transferencias tanto de la Administración Central como Autonómica. En relación con la cláusula del Pliego de Condiciones sobre la Mesa de Contratación entiende que queda ambigua, aún pareciendo que recoge la composición de la anterior Mesa, por lo que entiende que si hay alguna variación debe ser el Pleno el que apruebe la modificación, permaneciendo la existente hasta ahora mientras que no la cambie el Pleno.

En estos momentos interviene el Secretario para aclarar que lo que se ha hecho con la cláusula octava, relativa a la Mesa de Contratación, es adecuarla al Real Decreto 817/09, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, si bien no difiere en la composición que tiene la Mesa existente, por lo que, salvo que se apruebe otra cosa, esta no sufre variación alguna.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz desea dejar constancia de que la posición de su Grupo en los dos puntos siguientes será igual que la mantenida en este.

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 10 de Junio de 2009 se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del inmueble y la valoración económica del mismo que asciende 4.445.065 €.

Visto que con fecha 12 de Junio de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente.

Visto que con fecha 15 de Junio de 2009 se emitió informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto así mismo que se ha incorporado al expediente el certificado de inscripción del bien en el inventario de bienes acreditando el carácter patrimonial del mismo, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

El Pleno Municipal, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta exigido por el art. 47.2.m de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, por cuanto son 16 los concejales que de hecho forman la corporación y 17 los que de derecho la componen, y 6 abstenciones de los Grupos PSOE y D^a Encarnación Gutiérrez Mesa, acuerda:



- Aprobar el expediente para enajenación de la parcela antes citada por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, convocando su licitación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de compraventa.
- Publicar en el BOP de Málaga y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.
- Dado que de la valoración del inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la Provincia de Málaga en el plazo de 6 días desde la aprobación del expediente, a los solos efectos del control de la legalidad, la siguiente documentación: Resolución sobre el inicio del expediente, Memoria explicativa, informes de Secretaría y de Intervención, informe sobre valoración pericial del bien y acuerdo de aprobación del expediente.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA 3.1. DEL SECTOR URP-5.

Vuelve a intervenir el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, D. José Luís Pérez Moreno, para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 3.1 del sector URP-5, propiedad de este Ayuntamiento, bien de naturaleza patrimonial con una superficie de 5.726 m², techo edificable de 4.752,58 m²/techo y 49 viviendas.

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 10 de Junio de 2009 se emitió informe de los servicios técnicos municipales realizando una descripción detallada del inmueble y la valoración económica del mismo que asciende 2.376.290 €

Visto que con fecha 12 de Junio de 2009 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente.

Visto que con fecha 15 de Junio de 2009 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto así mismo que se ha incorporado al expediente el certificado de inscripción del bien en el inventario de bienes acreditando el carácter patrimonial del mismo, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

El Pleno Municipal, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 6 abstenciones de los Grupos PSOE y D^a Encarnación Gutiérrez Mesa, acuerda:

- Aprobar el expediente para enajenación de la parcela antes citada por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, convocando su licitación.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de compraventa.



- Publicar en el BOP de Málaga y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

- Dado que de la valoración del inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la Provincia de Málaga en el plazo de 6 días desde la aprobación del expediente, a los solos efectos del control de la legalidad, la siguiente documentación: Resolución sobre el inicio del expediente, Memoria explicativa, informes de Secretaría y de Intervención, informe sobre valoración pericial del bien y acuerdo de aprobación del expediente.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACION PARCELA 14.1.1. DE LA UE-2 DEL SECTOR URP-3.-

Interviene de nuevo el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luís Pérez Moreno, para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 14.1.1 de la UE-2 del sector URP-3, propiedad de este Ayuntamiento, bien de naturaleza patrimonial con una superficie de 1000 m2, techo edificable de 490 m2/techo y 6 viviendas.

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 10 de Junio de 2009 se emitió informe de los servicios técnicos municipales realizando una descripción detallada del inmueble y la valoración económica del mismo que asciende 318.500 €

Visto que con fecha 12 de Junio de 2009 se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente.

Visto que con fecha 15 de Junio de 2009 se emitió informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto así mismo que se ha incorporado al expediente el certificado de inscripción del bien en el inventario de bienes acreditando el carácter patrimonial del mismo, así como la certificación del Registro de la Propiedad.

El Pleno Municipal, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 6 abstenciones de los Grupos PSOE y D^a Encarnación Gutiérrez Mesa, acuerda:

- Aprobar el expediente para enajenación de la parcela antes citada por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, convocando su licitación.

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de compraventa.

- Publicar en el BOP de Málaga y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

- Dado que de la valoración del inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la Provincia de Málaga en el plazo de 6 días desde la aprobación del expediente, a los solos efectos del control de la legalidad, la siguiente



documentación: Resolución sobre el inicio del expediente, Memoria explicativa, informes de Secretaría y de Intervención, informe sobre valoración pericial del bien y acuerdo de aprobación del expediente.

- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 08/2009.-

Por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 08/09 que se contrae a dotar la partida 45162215, Espacio Escénico, por importe de 1.000.000 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería del presupuesto de 2008 por igual importe, para atender los pagos plurianuales de la construcción del Espacio Escénico.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para aclarar que su Grupo siempre ha mantenido la postura de abstención en este tipo de expedientes, al entender que constituye un reajuste normal dentro de la vida política de la Corporación Local, aunque en el presente caso coincide con la no existencia de presupuesto para este ejercicio, pues todos saben que el último que se aprobó fue el del 2008 y a final de año, por lo que se tienen que acudir continuamente a modificaciones para poder atender las distintas inversiones ya que el Presupuesto se aprobó sin estas y además se traen propuestas de financiación con recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, cuando este Gobierno hizo en el anterior una oposición frontal a la utilización de recursos de esta naturaleza, salvo que su destino fuese para viviendas de VPO y, concretamente, el Grupo Izquierda Unida realizó un auténtico escarnio con este asunto, aunque en este caso su Grupo votará abstención, pero el de IULVCA deberá de apelar a la cordura de una vez por todas, pues también ella podría entrar en justificaciones como las dadas por el Sr. Palomas sobre menores ingresos y las deudas que el PSOE dejó como herencia, ya que esto ahora va a caer por su propio peso, como se va a ir viendo en cada uno de los puntos económicos. Asimismo se va a poder analizar que dinero de más de los nueve millones líquidos dejados por el anterior gobierno se tienen todavía en cuenta, pues el Grupo PSOE o lo estaba haciendo bien o todos se equivocan. En relación con el informe de estabilidad presupuestaria, continúa la Sra. Concejala, manifiesta no lo va a poner en duda, aunque pide aclaraciones en el sentido de cómo se hace el estudio de estabilidad presupuestaria sin hacer los ajustes exigidos, ni como se calcula la posición del desequilibrio, estando en prórroga presupuestaria, ya que no se prorrogan aquellas inversiones con financiación afectada, porque da la sensación de que los ajustes se hacen con el ejercicio 2008 y estamos en el 2009.

A continuación interviene el Concejal D. José Luís Pérez para aclarar que cuando la obra del Espacio Escénico se sacó a licitación, se financiaba con recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, pues se hizo un Plan Especial para construcción de infraestructuras y no puede ahora el mismo Grupo que hizo este Plan pretender que se eche para atrás todo lo aprobado, sin perjuicio de seguir estando en desacuerdo de la ubicación del edificio, con el añadido de que se ha querido hacer una obra faraónica y ahora el actual equipo de gobierno está pagando la situación.

Interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez y manifiesta que el Grupo Socialista apela a la cordura y a la coherencia y así se debe de hacer, pero deben de ser sus miembros los que primero tienen que aplicarse esto, pues ellos fueron los que aprobaron la obra, bastando citar que el propio Delegado Provincial de Cultura manifestó que a quien se le ocurría hacer un teatro de siete millones de euros en



Torrox y además sin butacas y, en estos momentos, al actual equipo de gobierno, por los compromisos antes adquiridos, no le queda más remedio que pagar una obra que va a exigir una fuerte inversión para funcionar y para su mantenimiento. En definitiva su Grupo está aprobando este asunto en contra de su conciencia, y viendo que el Grupo Socialista tenga cordura y apruebe la modificación de crédito para financiar la terminación de una obra que ellos iniciaron.

El Concejäl Delegado D. Alfonso Márquez vuelve a intervenir para recordar que según el contrato para la construcción del Espacio Escénico el precio es plurianual y además se financiaba con un millón de euros de la Junta de Andalucía, otro de la Diputación Provincial y el resto por parte de este Ayuntamiento, más el exceso de obra que se ha producido y que no puede ser pagado con recursos ordinarios, y da cuenta además de lo pagado por este gobierno con cargo a ejercicios del Gobierno del PSOE, que se cifra casi en tres millones de euros, de los que solo han llegado nueve mil de la Junta de Andalucía, y todo ello pese a que a los Grupos del actual gobierno siempre les ha parecido una auténtica barbaridad gastar en torno a siete millones de euros para esta obra en una zona que carece de aparcamiento y que se conoce como podrán mantenerse estas instalaciones, pese a lo cual, como ya ha dicho, lo único que se hace es tomar lo malo y lo bueno por obligación, pues el problema es que si no se cumple el contrato y se continúa la obra se hubiese tenido que indemnizar a la empresa contratista y además sin terminar la referida obra.

La Concejala D^a Rocío Ariza replica que el gasto plurianual ha sido aprobado por este Pleno y corresponde a cada Grupo adoptar las decisiones que entienda y quienes se presentan a unas elecciones saben lo que hay de antemano, pues todos conocían la financiación del espacio escénico y el grupo IULVCA no puede decir que las instalaciones se deberían de haber ubicado en otro lugar ya que participó en la decisión estando en coalición con el PSOE en el Gobierno Municipal, mientras que la responsabilidad de lo que hoy ocurra le cabe a quien está en el Gobierno.

El Concejäl D. José Luís Pérez aclara que IULVCA siempre se ha posicionado en contra de la zona donde se ha ubicado el espacio escénico, pues se ha asfixiado y además carece de dotaciones de aparcamientos.

Finalmente interviene el Concejäl Delegado D. Alfonso Márquez para explicar que el Informe de Estabilidad Presupuestaria de Intervención fue pedido por la Concejala D^a Rocío Ariza en la primera Comisión Informativa en la que se debatió este tema y dejó el asunto sobre la Mesa para que se elaborase el referido informe, haciendo algunas preguntas en la siguiente Comisión celebrada que le fueron contestadas, reiterando además que con el tiempo se podrá ver el grave problema que va a suponer para este Ayuntamiento el mantenimiento y puesta en funcionamiento del espacio escénico, que va a exigir un especial esfuerzo de pago para todos los ciudadanos torroxenos, que son quien en definitiva soportan los gastos públicos.

A continuación interviene el Sr. Interventor para explicar que la referencia al informe antes aludido es literal respecto del evacuado por la Intervención el 24/11/2008, respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2008. No obstante la no consideración de los Capítulos 6 y 7 de Ingresos (no prorrogables) no afectará de manera más negativa al cumplimiento del objetivo, ya que los Capítulos VI y VII de gastos son superiores en cuantía a los mismos Capítulos de Ingresos. Respecto a los ajustes a que se refiere la Sra. Concejala esta intervención no ha considerado necesario su realización, no obstante, a la fecha actual, se recuerda que el Ayuntamiento con motivo de la liquidación del Presupuesto Municipal para el año 2008, tal y como esta Intervención informó, incurrió en inestabilidad presupuestaria, lo que implica que habrá que aprobar un Plan Económico Financiero por parte del Pleno a un plazo de tres años.



Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 6 abstenciones, del Grupo Socialista y de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 08/09, por importe de 1.000.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO POR SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 11/2009.-

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Economía y Hacienda y da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por suplemento de crédito nº 11/09 que se contrae a dotar la partida 01131002 Intereses Préstamo a largo plazo por importe de 115.000 €, financiado con la partida 43422600 Gastos diversos Servicios Municipales, por igual importe anterior que se da de baja.

Que está íntimamente relacionado con el Real Decreto Ley 5/09, sobre medidas para saneamiento de deudas que los municipios tengan a 31/12/08 con empresas y autónomos y que se podrán financiar mediante Operaciones de Crédito, por lo que se está previendo la habilitación de la partida necesaria para hacer frente a la primera anualidad.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Rocío Ariza e indica que aunque parece un asunto aislado, este que se trata está relacionado efectivamente con la normativa que va a permitir a las Corporaciones Locales a acceder al crédito necesario para hacer frente y ponerse al día en deudas que estén reconocidas en el Presupuesto y en aquellas otras que no lo hayan sido, constituyendo una oportunidad que ofrece el gobierno para sanear las arcas municipales, por lo que la postura de su grupo será a favor de su aprobación, máxime cuando a la vista de la posible duración de los créditos de seis años, como el Plan de Saneamiento, el elemento temporal afectará a esta Legislatura y a la siguiente, esperando que se tenga a su Grupo informado y que pueda decir algo a la hora de concertar la operación u operaciones de créditos.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez le contesta en el sentido de que se dará a los Grupos la máxima información y la posibilidad de participar en todo lo que se haga, a cuyo efecto indica que ya se están recibiendo las propuestas de las entidades financieras y cuando se tengan todas, se someterá el asunto a Comisión Informativa de Hacienda.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 11/09, por importe de 115.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.



PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO POR SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 14/2009.-

Por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por suplemento de crédito nº 14/09 que se contrae a dotar diferentes partidas del presupuesto municipal por un importe total de 3.144.411,13 € financiándose con cargo a la partida 91100, prestamos recibidos, por igual importe que se da de baja, para poder reconocer una serie de obligaciones que podrán ser financiadas dentro de las operaciones de crédito a concertar para saneamiento de las arcas municipales.

El Sr. Interventor interviene para aclarar la modificación de dos Partidas que se contraen a la 45262504, cuyo importe no es el que se contiene de 4.417, 28€ sino de 4.714, 28 € y la Partida 45422607, cuyo importe no es de 36.908,88 €, tal y como se contiene en la relación sino de 37.256,88 € y todo ello sin afectar a la cuantía global del expediente de modificación.

A continuación interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para indicar que espera que la relación de deudas estén recogidas y hayan tenido el tratamiento contable legal, pues hay una correspondiente al edificio de usos múltiples y policía local, que no le consta esté aprobada y espera que con este acuerdo no se le esté dando cobertura.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez explica que existe un modificado sobre este edificio y la obra ya está hecha, por lo que si se ha traído en este expediente es porque viene con todas las condiciones legales.

El Sr. Interventor D. Diego Aguilar aclara que ninguna de estas facturas tiene consignación presupuestaria.

Seguidamente solicita el uso de la palabra la Concejala D^a Rocío Ariza para manifestar su apoyo a este expediente, pues es importante no solo que el Ayuntamiento financie sus deudas, sino que también cobren todos los acreedores.

El Portavoz del PSA D. José Pérez vuelve a intervenir para explicar que su Grupo apoyará este expediente, aunque pide que si hay algún gasto que necesite la tramitación de algún tipo de expediente administrativo, este se realice, sin perjuicio de su reconocimiento.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez vuelve a contestar que el expediente viene con todas las garantías legales y todas son deudas reconocidas y exigibles a 31/12/08.

También vuelve a intervenir el Sr. Interventor para aclarar que lo que se está haciendo ahora es la aprobación del crédito, no del gasto, por lo que cuando se concedan los créditos si aún no está aprobado el gasto no se podrá pagar, con el añadido de que simultáneamente se está confeccionando un plan de saneamiento y además regularizando los expedientes que deben de contar con las oportunas facturas, existencia de crédito e Informe Técnico oportuno.

La Concejala D^a Rocío Ariza indica que entiende que estas Partidas se están declarando créditos no disponibles, contestándole el Sr. Interventor que en tanto no se concedan los créditos no son disponibles, sino que serán disponibles una vez que aquellos se hayan concedido.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad:



- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 14/09, por importe de 3.144.411,13 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado. No obstante, si llegado el día 26 de Julio de 2009, último concedido en la norma habilitante (RD Ley 5/2009), no hubiese entrado en vigor la presente modificación, se debe entender inmediatamente ejecutivo el acuerdo de modificación presupuestaria, por considerar cumplido el art. 52 TRLHL.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones las Sras. Concejales D^a Rocío Ariza y D^a Encarnación Gutiérrez.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN CONCERTACIÓN 2010.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la propuesta para inclusión en el Plan Concertación 2010 de la Excm. Diputación Provincial de las siguientes actuaciones, con el contenido que en cada caso consta y cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Importe total</u>	<u>Aport. Ayuntamiento</u>
Infraestructuras, obras y suministros	398.586,95 €	47.917,35 €
Cultura y Educación	39.881,45 €	0
Fiestas y Turismo	33.625,90 €	0
Juventud y Deportes	54.046,14 €	14.294,10 €
Otras prestaciones de servicio	16.441 €	0
Asistencias Técnicas	50.870,70 €	0
Total Concertación:	593.452,14 €	62.211,45 €

Destaca el Sr. Concejal Delegado dentro del referido plan, las obras relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios, incluida dentro del epígrafe anterior de infraestructuras, obra y suministros, que se contraen a la obra de Acondicionamiento Puente de la Rejana, con un presupuesto total de 239.586,76 €, de los que el ayuntamiento aportará 47.917,35 €

A continuación el Sr. Concejal Delegado da también cuenta del Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal que esta formado por la obra de Acondicionamiento de C/ Andazalia , cuyo presupuesto total asciende a 239.586,76 €, de los que el Ayuntamiento aportará 47.917,35 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y 4 abstenciones del Grupo PSOE, acuerda:

- Aprobar el Plan de Concertación de 2010, con el contenido que antes ha sido expuesto.

- Aprobar el Plan Provincial de obras y servicios para el 2010 y el plan complementario al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal con las actuaciones que en los mismos se contienen.

- Aprobar la financiación con las aportaciones que constan referentes a este ayuntamiento.



- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las obras y actuaciones que se contienen en el Plan de Concertación, Plan Provincial de Obras y Servicios y Plan complementario a este, ejercicio 2010.
- Solicitar la autorización para ejecución de las obras por contrata por este ayuntamiento, en aquellos casos en que así conste de modo expreso

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones las SRa. Concejales D^a Rocío Ariza y D^a Encarnación Gutiérrez.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ACTUACIONES EJERCICIO 2010/2011 AFECTAS CONVENIO AULA DEL MAR.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo, D. José Pérez para dar cuenta de la propuesta de Aula del Mar para continuación del proyecto denominado "Tilapia", mediante convenio específico que permita continuar con el funcionamiento de las instalaciones para perfeccionar los alevines seleccionados y garantizar el suministro a los futuros empresarios acuícola de la zona durante los ejercicios 2010/2011, periodo que se ha estimado para una producción comercial estable. Los costes aproximados para funcionamiento del equipamiento citado se cifran en un total de 60.000 anuales, proponiéndose la financiación al 50% entre este Ayuntamiento y el Aula del Mar S.C.A de Málaga.

A continuación interviene la Concejala D^a Purificación Guerra y expone que su Grupo creyó que iba a venir a Pleno la documentación correspondiente al punto que se debate, acompañado con el oportuno informe sobre las actuaciones y coste de las mismas, realizadas desde el año 2007, pues recuerda que en este ejercicio se firmó un Convenio con un coste de dieciocho mil euros, otro para los años 2008, 2009 y 2010 con una aportación de ciento cuatro mil euros y ahora viene el que se propone para los años 2010 y 2011. Asimismo, continúa la Sra. Concejala a lo largo del 2008 el importe de este Proyecto ascendió a 88.250 €, que si le sumamos los costes del 2009 se va cerca de los noventa y cinco mil euros, por lo que entiende que después de todo esto es el momento de conocer las conclusiones obtenidas y el camino andado, no entendiendo como se solapa el año 2010 en dos Convenios, cuando además el Concejal de Hacienda se comprometió a fijar los costes en los sucesivos ejercicios al 2007.

Replica el Concejal Delegado D. José Pérez que en la Comisión Informativa y en la documentación del Pleno existe un Informe sobre los trabajos desarrollados y la propuesta de Convenio, que se iniciará en Octubre, entendiendo que todo está en buen camino, ya que la propia Junta de Andalucía está apoyando la construcción de invernaderos para la preparación del cultivo de la Tilapia, mostrándose a disposición de todos para enseñarles las instalaciones y ver todo cuanto quieran examinar, de modo que las conclusiones se tendrán cuando se termine el programa, y destaca que en Andalucía es Torrox el único sitio donde se está trabajando para la producción y comercialización de este pez.

Duplica la Concejala D^a Purificación Guerra que en Comisión Información Informativa se llevó el punto por urgencia y no llevaba ninguna documentación, pues para lo único que está sirviendo este Proyecto, entre otras cosas, es para la contratación de un cuñado del Concejal de Medio Ambiente, la contratación de un hijo de un miembro del PSA, la realización de un vertido incontrolado a la Calle desde las instalaciones, la merma de espacio de los servicios en la Escuela Taller y la creación de falsas expectativas para los agricultores.

El Concejal Delegado D. José Pérez contesta que no le extraña la posición destructiva de la Concejala y por tanto su intervención, ya que siempre ha tenido a su



disposición la documentación custodiada por el Secretario de la Comisión Informativa y posteriormente por el Secretario General, entendiendo que no merece ningún tipo de contestación a la intervención anterior, pues el Grupo PSOE cree que solo sus afiliados y simpatizantes tienen derecho a trabajar y obtener sus puestos por medio del enchufe, cuando cualquier ciudadano de Torrox, incluidos los hijos o familiares de los Concejales tienen este derecho voten a quien voten. En definitiva, entiende el Sr. Concejál que el análisis realizado por la Concejala anterior no es fruto sino del desconocimiento sobre el tema y el desprecio al trabajo de otros Concejales.

La Concejala D^a Purificación Guerra indica que ella ha sacado una plaza de trabajo de modo totalmente legal y no va a permitir los comentarios del Sr. Pérez, contestándole este último que él solo ha aludido a enchufes y si los miembros del PSOE piensan como ha expuesto la Sra. Concejala, será porque antes han utilizado estos métodos, cuando lo que se debe de hacer es respetar a todas las personas que trabajen en este Ayuntamiento, ya que todos tienen derecho, sean del Grupo que sean y tengan o no familiares Concejales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP, 5 votos en contra del Grupo PSOE y una abstención de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda aprobar la anterior propuesta, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del oportuno convenio específico.

PUNTO DECIMO.- ADHESIÓN ACUERDO PROPUESTA GRUPO GIPMTM SOBRE SEGREGACION DE TORRE DEL MAR.-

En este punto interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y justifica haber sometido este asunto a Comisión Informativa para que los Grupos pudieran posicionarse para la posterior decisión en este Pleno, pues entiende que no debe hurtarse el debate de este punto y que sea sometido al máximo Órgano Municipal.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz indica que su Grupo se va a oponer, pues la cuestión afecta a un determinado municipio y por tanto no van a entrar en el tema, sino que corresponde al Municipio afectado.

En este momento abandona el Salón de Sesiones los miembros del Grupo PIU D. Manuel Palomas y D. Alfonso A. Márquez.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz expone que la posición de su Grupo, indicada ya en Comisión Informativa, es la de máximo respeto a los ciudadanos de los núcleos de Torre del Mar y Vélez-Málaga, pues es a ello a quien cabe este tema.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez también entiende que el tema corresponde a los vecinos afectados y a instancia superiores.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para proponer que el tema quede sobre la Mesa y se reenvíe el acuerdo al Ayuntamiento de Vélez y al Grupo GIPMTM.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES HOMOLOGADAS DE CURSOS DE FPO Y SOLICITUD DE CURSOS FPO ADSCRITOS AL PLAN MEMTA.-

A continuación se da cuenta por el Concejál D. José Baena de la solicitud de ampliación de especialidades homologadas cursos de Formación Profesional



Ocupacional y solicitud de cursos de FPO adscritos al Plan Memta, los cuales están destinados específicamente para personas con bajo nivel formativo.

Continúa el Sr. Concejal indicando que los cursos a solicitar son los siguientes:

a) AMPLIACION DE ESPECIALIDADES HOMOLOGADAS DE CURSOS DE FPO:

- Piscicultor en aguas continentales, cría y engorde.
- Administrativo polivalente para PYMES.
- Experto en gestión de salarios y seguros sociales.

b) NUEVOS CURSOS FPO ADSCRITOS AL PLAN MEMTA:

- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.
- Experto en gestión de salarios y seguros sociales.
- Administrativo polivalente para PYMES.
- Polimantenedor de edificios y equipamientos urbanos.

La Concejala D^a Purificación Guerra interviene para manifestar que sobre la homologación de cursos se ha perdido una ocasión importante en la actual situación de crisis en la que nos encontramos, pues se podía haber estudiado las necesidades teniendo en cuenta los nuevos yacimientos de empleo, la demanda de la población y la oferta del tejido empresarial, sobre todo cuanto este Ayuntamiento está realizando importantes inversiones para estudios o trabajos técnicos, como han sido los relativos al Mejor Clima de Europa o la imagen corporativa del Patronato de Turismo, mientras que cuando se habla de Formación y Empleo y futuro económico de nuestros vecinos se gasta cero euros para investigar. Sobre la segunda parte del punto, esto es, los cursos del Plan Memta, indica la Sra. Concejala, que no se están descubriendo ahora y pregunta si están homologados los de montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas y el de polimantenedor de edificios y equipamientos urbanos y si están inducidos en función de los recursos materiales que tiene el Ayuntamiento.

El Concejal Delegado D. José Baena contesta que la homologación se permite temporalmente y aclara que los cursos que se han solicitado vienen recomendados porque los técnicos del área han investigado los campos de demanda de Torrox.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales, facultando a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

En este momento se ausentó del Salón de Sesiones la Concejala D^a Rocío Ariza.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PGOU DE TORROX EN ZONA ALMEDINA-ALCODALLA.-

El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez Moreno, interviene para dar cuenta del Texto refundido de modificación de elementos del PGOU en el borde urbano de Torrox (zona de la Almedina-Alcodalla), cuyo expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4 de febrero de 2004, texto refundido que ha venido motivado, de un lado, como consecuencia del buen número de alegaciones que fueron presentadas y, en su caso, estimadas, así como de los informes de la Comisión Provincial del Territorio y Ordenación Urbanística y de los de la Consejería de Medio ambiente sobre el estudio de impacto ambiental,



que ha provocado la necesidad de adaptar el texto inicial al que ahora se presenta, con objeto de ratificar la aprobación provisional y continuar con la tramitación del expediente que proceda, debiendo, finalmente remitirse a la aprobación de la consejería competente para su aprobación definitiva, por cuanto la modificación afecta a la ordenación estructural del municipio. Destaca el Sr. Concejál también los problemas que hubo con la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía, ya que proponía una edificabilidad y número de plantas que no estaban permitidos por el PGOU, así como la necesidad de modificar también los parámetros de otra parcela para equipamiento y otra más junto al Bloque Mar y Sierra por problemas de rasante.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz solicita se aclare el tema del Palacio de Justicia, pues lo que se planteó en Comisión Informativa es que el edificio no sobresalga de la rasante de la Avda. de Competa.

El Concejál Delegado aclara que a este edificio se le da una edificabilidad de 3000 m² y cinco plantas, una por encima de la rasante de la Calle Almedina, no admitiéndose las seis plantas que justicia solicitaba, pues sobrepasaba la rasante citada.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas explica que esta modificación de elementos lo es de otra anterior para dar salida a los planteamientos del Órgano Autonómico en relación con la futura Sede Judicial, pero también por los problemas de los vecinos del edificio Mar y Sierra que exigían que se guardara la rasante de la Calle, pues de otro modo impedirían las vistas colocando una auténtica pantalla a continuación de dicho edificio.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz y manifiesta que entiende la propuesta para solventar los problemas del edificio Mar y Sierra, aunque también uno de los objetivos del Proyecto era romper la imagen desde la autovía de las traseras de la Avda. de Cómpea, entendiendo que el tratamiento que se daba al aludido edificio era correcto, ya que el tratamiento para las traseras debe de hacerse en el sentido que ha expuesto y que así constaba en el expediente inicialmente.

El Concejál Delegado D. José Luís Pérez le contesta que el Proyecto es el mismo que se presentó inicialmente, con la modificación de la parcela frente al edificio Mar y Sierra de modo que no haya plantas por encima de la rasante, excepción hecha de la parcela para el Palacio de Justicia, tal y como antes ha expuesto, en aras de que se construya la Sede Judicial, resaltando, de otro lado, la necesidad de dar cumplimiento, aprobando el expediente, a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con dos Convenios existentes.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez mostrando su conformidad a las medidas para mejorar las fachadas desde la autovía, aunque no entiende que se admita la propuesta de Justicia, pues esta se debe de adecuar a la realidad del municipio, aunque no sabe si plantea una mayor altura como excusa para no hacer el Palacio de Justicia, si bien, pese a todo, apoya que se continúe con la tramitación del expediente, sin perjuicio de seguir negociando con la Junta de Andalucía para que en el proceso de ejecución del proyecto se respete la menor altura, y pregunta sobre la compatibilidad del uso hotelero en la zona.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para aclarar que a él la obra no le afecta para nada y siempre se ha opuesto por dos razones, una de entender lo proyectado demasiado apretado y otra, por las importantes cargas externas del sector, basta ver que ningún constructor se ha interesado por estos terrenos, con el añadido de que también tiene la obligación de defender los compromisos del Ayuntamiento a través de los Convenios a que antes ha hecho referencia el Sr. Concejál Delegado de Urbanismo, que entiende debe respetarse, incluso aunque no se comparta.



Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para manifestar que continuamente los miembros del Grupo de Gobierno parece que están tomando decisiones a regañadientes y no se puede estar permanentemente lamentándose, pues si no les gusta algo lo que deben de hacer es cambiarlo, ya que el aparcamiento de la Almedina no les agrada, pero van a inaugurarlos, tampoco les gusta el espacio escénico, pero lo que deben de hacer es cambiar de una vez estas instalaciones. De otra parte recuerda que la propuesta de IULVCA era meter el edificio de la Policía en el Solar del antiguo matadero y el solar donde hoy se ubica el edificio de la Policía lo tenían cedido para Palacio de Justicia, aunque fue oportuno la modificación que se hizo, buscando una alternativa para el Palacio de Justicia, pues entonces la situación hubiese sido peor. En definitiva, reitera el Sr. Portavoz que el Grupo de Gobierno lo que debe de buscar es alternativas y no estar continuamente quejándose, por cuanto ya nadie los cree.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas replica que quien les tiene aburridos es el Grupo PSOE con tanto disparate cometido en la etapa anterior con las inversiones en el espacio escénico, aparcamiento subterráneo, etc., pues su grupo siempre ha defendido el aparcamiento en superficie con posibilidad de otros usos, de modo que hubiese sobrado dinero de la inversión realizada por el PSOE, pues la obra del aparcamiento subterráneo ha condicionado la ordenación de toda la Almedina.

Finalmente interviene el Concejal Delegado D. José Luís Pérez para firmar que, aunque la propuesta en el solar del matadero fue de su Grupo, también apoyó la nueva ubicación, ya que rectificar es de sabio, sin perjuicio de deber también de respetar los compromisos de otros gobiernos municipales, máxime cuando tienen repercusiones y afectan a derechos de terceros, en nuestro caso los Convenios con SALSA para adelanto de los terrenos del aparcamiento y con la familia Villena para adelanto de los terrenos del Palacio de Justicia. El Grupo PSOE apela, manifiesta el Sr. Portavoz, a la posibilidad de que el Grupo de gobierno modifique lo que estime, pero no tiene en cuenta lo que supondría esto cuanto ya existen hechos consumados. De otro lado el Sr. Concejal aclara que el uso hotelero es compatible y está permitido en este Sector y reitera, además, que Justicia conoce que el Ayuntamiento no está a favor de las alturas sobrepasando la rasante de la Calle, pero esta entiende que el edificio proyectado con cinco alturas es mucho más funcional que el posible, en el que se rebaje la altura y se haga más ancho, que además exigiría la ejecución de un muro de contención terrible, aclarando que si un propietario particular no puede edificar en altura, no pierde edificabilidad, pero para el Palacio de Justicia no hay más que esta parcela.

Finalmente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSA y PP y cinco abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el Art., 47.2.LL) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, acuerda:

- Ratificar la aprobación provisional del expediente del Texto Refundido de la Modificación de Elementos del PGOU en el borde urbano de Torrox.

- Remitir el mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para obtención de la declaración medio ambiental, en cuyo caso y una vez obtenida, se enviará el documento completo al Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2.c.2º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto afecta a los sistemas generales SG.DP-2 y SGAL-8 para emisión del oportuno dictamen.



- Finalizados los trámites anteriores, se remitirá el expediente completo, junto con el proyecto, a la Consejería competente en materia de urbanismo para su aprobación definitiva, al afectar la modificación a la ordenación estructural del municipio.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones la Concejala D^a Rocío Ariza.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-

No hubo

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Excm. Diputación Provincial, Patronato de Recaudación, por la que se da cuenta de la aceptación del acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria de 21/11/08, por el que se delegan actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico.
- De la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, por la que se comunica la futura convocatoria para adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, entre las que se incluye una nueva para este municipio.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- DACCION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008.

En este punto interviene el Sr. Interventor para dar cuenta, conforme a lo preceptuado en los arts. 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 92 y 103 del R.D. 500/90, de 20 de abril, de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2008 correspondiente a la Corporación y a los Organismos Autónomos de Deportes, Turismo y OALDE, cuyo resultado ha sido el siguiente:

AYUNTAMIENTO:

- Remanente de Tesorería: -5.643.092,39 €
- Resultado presupuestario ajustado: -4.019.614,21 €

PATRONATO DE DEPORTES:

- Remanente de Tesorería: -30.469,48 €
- Resultado presupuestario ajustado: -3.738,08 €

PATRONATO DE TURISMO:

- Remanente de Tesorería: -64.001,45 €
- Resultado presupuestario ajustado: -57.697,07 €

OALDE:

- Remanente de Tesorería: 492.093,57 €



- Resultado presupuestario ajustado: 66.628,38 €

En este punto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para agradecer que se haya dado cuenta de la liquidación en un punto único, aunque le causa sorpresa por la Intervención del Técnico y no del Concejal, echando también en falta la no existencia de valoración política en este asunto, pues detrás de todas las cifras se encuentra la gestión política. Rechaza que se haya permitido una facturación de más de cuatro millones de Euros, conociendo la no existencia de consignación presupuestaria, hecho que se reitera en los Patronatos, pese a que la cuantía pueda ser menor, aunque si lo pusiésemos en porcentaje el resultado no sería tan pequeño, con excepción del OALDE en que también concurren las circunstancias de que existirán bastantes subvenciones pendientes de cobrar, por lo que pide una explicación por el resultado negativo del remanente de Tesorería, con más de cinco millones y medio de euros negativos, más los tres millones positivos que existían en el gobierno anterior. Asimismo la Sra. Concejala indica que por fin se ve el líquido existente del Patrimonio Municipal del Suelo, con el que tanta guerra han dado los grupos del actual gobierno, y que ha pasado de más de once millones de euros a seis millones setecientos treinta y un mil euros, aunque incluso hoy será aún menor por el pago con cargo al mismo de la parcela de Santilla, pidiendo, finalmente, que se indique el líquido a fecha de hoy.

A continuación interviene el concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez y manifiesta que lo que el gobierno ha querido es que el Sr. Interventor de cuenta de la liquidación del presupuesto y el pueblo de Torrox conozca la situación económica real, ya que el Grupo PSOE tiene la posibilidad de pedir un Pleno extraordinario sobre la gestión municipal y destaca los siguientes parámetros:

- Los derechos reconocidos por operaciones corrientes ascienden a diecisiete millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas de esta misma naturaleza tienen un importe de dieciséis millones ochocientos ochenta mil euros, lo que arroja un superávit de unos doscientos cincuenta y cuatro mil euros.

- En el apartado de otras operaciones los gastos de ejercicios anteriores ascienden a cuatro millones ciento veinte mil euros, por lo que si no existiera esta partida, el presupuesto tendría superávit, y los motivos de este déficit se originan por las obras contratadas por el anterior equipo de gobierno y que el actual tiene que estar pagando y que son las relativas a las distintas fases de la Urbanización de los Llanos, la piscina cubierta, el espacio escénico, el edificio de usos múltiples de la costa, el aparcamiento del Pontil y las obras de electrificación de varias calles, todos con pagos comprometidos fuera del presupuesto de adjudicación.

- Siempre ha dicho que la deuda que se tenía asciende a veinticuatro millones de euros, de los que forman parte los cinco millones correspondientes al 2008, saliendo los números respecto de los anunciados al principio de legislatura, con el añadido de que se están atendiendo el pago de prestamos, seguridad social, etc. etc., por lo que debe entenderse que el actual gobierno no derrocha, sino que ahorra y todo ello con una importante Partida de contrataciones laborales, temporales de un millón de euros para paliar en lo posible la crisis y el desempleo de nuestros vecinos, por lo que debe entenderse que este gobierno cumple de una manera razonable, holgada y sensata, pese al gran descenso de los ingresos, especialmente de licencias y convenios urbanísticos.

- Finalmente indica el Sr. Concejal que el líquido de las Cuentas Municipales puede ser de unos doce millones, similar más o menos a lo que ellos encontraron.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- DACCION CUENTA MEDIDAS REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/09



En este punto interviene el Sr. Interventor para dar cuenta del Real Decreto Ley 5/09, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos y autoriza a los ayuntamientos a realizar operaciones de endeudamiento para financiar su déficit a 31 de diciembre de 2008, medidas que precisan la aprobación de un plan de saneamiento por idéntico periodo al de amortización de la deuda que no podrá ser superior a 6 años.

A continuación interviene el portavoz del Grupo socialista D. Fco. Muñoz, y expone que como quiera que a este punto y el anterior se le ha dedicado casi medio pleno, esto justifica que se hubiesen incluido en la parte resolutoria y haberse debatido convenientemente, matizando además que, a su juicio, debe aprovecharse el instrumento que pone el Gobierno para que este ayuntamiento pueda beneficiarse de las medidas del Real Decreto Ley, estando su grupo a disposición del Equipo de Gobierno para poder profundizar en este asunto.

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez, interviene para agradecer las palabras del Sr. Muñoz y aclara que propiciará la participación de todos los grupos en la medida que los plazos lo permitan. Así mismo manifiesta no tener inconveniente para que se celebre un pleno sobre el estado económico del

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 339 a la número 405 del 2009.

El Portavoz del grupo socialista D. Francisco Muñoz, se interesa, en el sentido que a continuación se expone, por las siguientes resoluciones:

- Resolución nº 347, en relación con el cierre del aparcamiento del Cerrillo, ya que continúa abierto, por lo que desea conocer si es que se ha revocado esta resolución o no se cumple por los servicios operativos.
- Resolución nº 356, ya que de nuevo se aprueba un decreto de incidencias a la nómina por un importe de 17.945,38 €, entendiendo que lo que debe de hacerse es rebajar en lo posible esta cantidad y crear mas trabajo.
- Resolución nº 382, sobre Revocación de las delegaciones de la Concejala Dª Encarnación Gutiérrez Mesa, pues en el último pleno anterior preguntó por este tema y ahora viene el decreto, pero sin constar la fecha.

Contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente ha ordenado el cierre del aparcamiento del Cerrillo, comunicándoselo a los Servicios operativos y a la Policía, para que solo se utilice la parcela municipal, aunque la ejecución se esta retrasando por la obra que se esta ejecutando y la necesidad de delimitar la parcela.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez para aclarar que la cuantía a que se eleva la incidencia de la nómina viene dada por las gratificaciones recaídas en los expedientes de Rehabilitación de viviendas y por redacción de proyectos del Plan Zapatero y el Proteja y no como fórmula de compra de voluntades, pues entiende que esto no se ha hecho ni antes ni ahora.



De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el primer lugar la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez para realizar las siguientes preguntas:

- Cuando va a abrirse el parque de mayores que hay junto a la Rotonda de Barranco Plano
- Estado de apertura del Centro de Estancias diurnas.

A continuación interviene la concejala D^a. Purificación Guerra y formula las siguientes preguntas:

- Cuando se adjudicaran las obras que fueron vistas en mesa de contratación de 12 de junio pasado del plan Proteja.
- Si el gobierno municipal no tiene competencias en educación, empleo o cultura, desde cuando se le han transferido las competencias de investigación sobre la tilapia.

Seguidamente intervienen el Concejal D. Francisco Muñoz, y efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre lo sucedido hace un par de fines de semana en altercado de los propietarios de un negocio en el paseo marítimo con la policía local.
- En relación con las medidas adoptadas para cumplimiento del escrito de 20 de mayo pasado, remitido por el Sr. Pérez a los comerciantes sobre mesas, expositores, etc., en el paseo marítimo por la necesidad de dejar una franja libre de 8 metros.
- Ruega que la megafonía durante todo el año se aplique con los mismos criterios que se utilizan en periodos de elecciones, a fin de evitar las molestias en determinadas horas.
- No siendo lógico que con medios municipales se repartan invitaciones de una asociación privada, en concreto la peña el Palustre, a fin al grupo PSA, pues se confunde la actividad del partido con la responsabilidad del gobierno, ruega que esto no vuelva a ocurrir.
- En relación con el altercado en el que intervino la policía a que antes ha hecho referencia y a la vista de la falta de ordenación de los espacios públicos, que constituye un autentico desorden y que puede motivar nuevos altercados, solicita se de la oportuna solución.
- Finalmente pide que como quiera que continuamente se esta apelando a la sensatez, pide que cada uno se la aplique así mismo antes de exigirla para los demás.

Tras esto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para preguntar:

- Como quedara redistribuido el personal de confianza ante la incorporación del Concejal del grupo popular en el gobierno
- Que medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de los niños y cuidadores de la guardería infantil en relación con las obras de la plaza

El Concejal D. Juan Manuel Cortes pregunta cuando se va a realizar la apertura del centro de información juvenil tan demandado por los jóvenes.



Finalmente el Concejal D. José Pérez, como en determinadas ocasiones ha aludido a cuestiones de orden y nunca se han estimado, ruega que cuando un concejal solicite el uso de la palabra para plantear una cuestión de esta naturaleza se le escuche, pues pasado el momento carece de sentido su posterior atención, máxime cuando sí se permiten las intervenciones, haciendo debate, en otros puntos como ha sido el de la liquidación del presupuesto, por lo que pide se ordene convenientemente el Pleno.

Por la Sra. Alcaldesa, se contesta que hasta ahora ha permitido las intervenciones sin cortar a nadie, aunque todos deben de colaborar.

El Concejal D. Manuel Palomas contesta, en relación con la seguridad de las obras de la plaza, que estas están totalmente garantizadas, ya que existe un técnico de seguridad y además no se va a tocar nada en el espacio que ocupan los niños. En relación con los lamentables incidentes ocurridos en el paseo marítimo y en los que intervino la policía local, aclara el Sr. Concejal que se les ha prestado inmediata asistencia jurídica a la policía y además también intervino la guardia civil.

Seguidamente interviene el concejal delegado de hacienda D. Alfonso Márquez para aclarar que en la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto se ha permitido la valoración de cada grupo como ha estimado.

A continuación el Concejal delegado de educación también interviene y expone que la guardería dispone de toda la documentación técnica de la obra y la garantía de seguridad que existe, ya que ha tenido una reunión con los padres y los monitores de la guardería, donde se les ha dado a conocer todo este tema.

El Concejal de Juventud D. Jacinto Medina contesta, sobre lo preguntado por el centro juvenil, que lleva abierto desde hace 20 años y así permanece.

Así mismo interviene el Concejal D. Manuel Martín para contestar que cuando se apruebe la nueva reestructuración del personal eventual, se dará a conocer.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para realizar las siguientes contestaciones:

- El parque Larios esta abierto desde hace más de un mes, pues solo estuvo un tiempo cerrado al no tener instalación de luz eléctrica.
- En relación con el centro de estancias diurnas, la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez conoce perfectamente la situación, pues hasta hace poco ha estado al frente del área en que se integra este Centro y sabe que se ha estado trabajando en la redacción del pliego de condiciones que permita adjudicar la concesión.
- Sobre la adjudicación de las obras del plan PROTEJA, aclara que están siendo valoradas por los técnicos municipales
- En cuanto a las competencias del ayuntamiento sobre la Tilapia, manifiesta no tratarse de una determinada competencia, sino que este ayuntamiento esta trabajando en colaboración con el Aula del Mar y la Universidad.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**